LA NACION

Año XXIV—Núm. 7102 | Buenos Aires, Lúnes 4 de Setiembre de 1893 | Redaccion y Administracion San Martin 344 y 350

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

(PAGO ANTICIPADO)

	Capital	Interior (por agente)	Interior (directamente)	Exterior
Por tres meses....	6,00	6,00	7,00	10,00
" seis meses.....	11,50	12,00	14,00	19,50
" nueve meses.	17,00	18,00	20,00	29,00
" un año........	22,00	24,00	25,00	38,00
Número suelto del dia............	0,08	—	—	—

LA NACION aparece todos los días, sin excepcion

LA NACION

La ley de Lynch

Los tribunales de la provincia de Santa Fé están llamados á pronunciarse sobre hechos de carácter criminoso que desgraciadamente se producen en el territorio de la república y cuya repeticion puede engendrar graves conflictos sociales y políticos.

Los actos á que aludimos han llamado con justicia la atencion de la opinion pública y han despertado legítima alarma en todos los espíritus.

Los linchamientos llevados á cabo por los colonos del Carcarañá son la manifestacion externa de profundas causas de malestar social y de futuras perturbaciones del órden legal, si la accion de una justicia estricta y reparadora no se hace sentir en el deplorable caso en que está llamada á intervenir.

Esta cuestion es de grave solucion por lo complejo de las circunstancias, de hechos, de justicia y de equidad que le son anexas y de las que no se puede prescindir sin incurrir en una iniquidad social ó sin abrir la puerta á excesos que á todo trance deben evitarse.

Los tribunales santafecinos se encontrarán al analizar las causas generadoras del linchamiento del Carcarañá, la forma de su ejecucion y sus consecuencias ulteriores, en presencia de un conflicto entre el derecho formal y el derecho material de vida y de propiedad insuficientemente garantidos por los poderes públicos.

Las causas inmediatas generadoras de los acontecimientos de que nos ocupamos las constituyen la impunidad, la tolerancia y hasta la proteccion que las autoridades políticas dispensaban en Santa Fé, bajo el régimen caido, á conocidos malhechores.

Un criterio moral pervertido de parte de las personas que desempeñaban los más altos puestos públicos de la administracion, hizo que criminales reincidentes fueran sacados de las cárceles, con mofa de las sentencias judiciales, para ser constituidos en guardias pretorianas ó para confiarles cargos importantes.

Los criminales, que lograban merecer el favor de los agentes de la autoridad pública, podian á mansalva ejercitar todos los actos que les sugerian su perversa inclinacion, seguros de que serian amparados por aquellos que, precisamente, estaban en el ineludible deber de perseguir la represion del delito.

Tal órden de cosas ha debido forzosamente acumular grande indignacion en todos los corazones, ha debido despertar odio profundo hácia la persona de los criminales con quienes los poderes del estado hacian causa comun. Poco á poco, iban preparándose, así, los elementos que, en circunstancias propicias, debian producir el acto de justicia popular realizado en el Carcarañá.

No otros podian ser los frutos del sistema funesto é inmoral que entregaba á la sociedad en manos criminales, cuyos actos se manifestaban, ora en el saqueo de la fortuna pública, ora en los atentados á la libertad, ora en los avances contra la vida, el honor y la propiedad de las personas.

En igual situacion á la de la provincia de Santa Fé se hallaban las de Buenos Aires y Corrientes, de donde, más de una vez, se hizo oir la voz de la protesta popular contra la designacion recaida en conocidos criminales para ocupar altos puestos públicos.

El primer deber del estado es amparar á los habitantes en su vida, en su honor y en su propiedad; si este fin no se consigue, no se vive, entre gente civilizada, sinó en medio de salvajes y salteadores.

Los habitantes de las colonias santafecinas no gozaban de la proteccion de las leyes, desde el momento en que el crimen no era reprimido y que por el contrario era protejido.

Coloquémonos en la situacion de aquellos honrados y laboriosos habitantes, que estaban condenados á presenciar impasibles la consumacion de crímenes horrendos, sin que la accion de la autoridad se hiciera sentir para castigar á sus autores, y entonces nos daremos cuenta del desquicio social que traia aparejado la continuacion de un gobierno, que habia omitido el cumplimiento de sus deberes más elementales.

Cada habitante se sentia amenazado en su vida, en su propiedad, en su familia, en vista de los delitos que se consumaban sin represion de parte de los poderes públicos.

En realidad no existia en Santa Fé el órden legal que la constitucion y las leyes establecen.

Cuando en ninguna parte se encuentra justicia, cuando no se puede soportar la carga, ha dicho Bluntschli, entonces levanta confiado el hombre su alma al cielo y sostiene que sus eternos derechos son firmes, invariablemente inviolables, como las estrellas mismas. Entonces vuelve al primitivo estado de la naturaleza en que un hombre es igual á otro hombre. Como último medio, si ningun otro sirve, se le ha dado la espada.

Esto es lo que sucedió en Santa Fé. La carga se hizo insoportable, y la revolucion fué el último extremo á que se apeló para restablecer la observancia de las leyes, que garantizan la vida, el honor, la propiedad y la libertad del hombre.

Las proporciones del movimiento revolucionario, la unánime simpatía que le acompañó dentro y fuera de la provincia de Santa Fé, el éxito que alcanzó, son datos elocuentes que demuestran que eran profundas las causas del malestar social que allí se sentia.

No es posible, pues, prescindir de estos antecedentes en la apreciacion de los hechos del Carcarañá, para responder á las justas exigencias del órden legal y de la conservacion social.

Las autoridades del estado, así como están obligadas á hacer cumplir las leyes que protejen á los habitantes contra ataques injustos, tienen el sagrado deber de impedir que los acusados como autores de esos actos, sean penados sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, sean juzgados por comisiones especiales, ó sacados de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. (Artículo 18 de la constitucion nacional).

¿Qué fin social ó legal se perseguiria con la tolerancia de la justicia sumaria y brutal que el pueblo ejerce contra los individuos que considera culpables?

¿Qué otra cosa significaria, sinó la desaparicion de todo órden regular y un movimiento regresivo hácia la sociedad de los tiempos primitivos?

¿No importaria, por acaso, la desaparicion de las más preciosas garantías constitucionales?

Los males que acarrearía á la sociedad la aclimatacion de aquellas bárbaras costumbres serian incalculables; por eso es que, á pesar de todas las circunstancias atenuantes que rodean el linchamiento del Carcarañá, el sentimiento conservador de la sociedad se ha sentido herido en lo más íntimo.

El bienestar, la tranquilidad, las garantías de todos los derechos y de todos los intereses legítimos no serán afianzados sinó por el fiel cumplimiento de las leyes, impuesto sin distincion á todos los habitantes de la república.

Si las autoridades públicas amparan á los delincuentes, alzándose contra las leyes, el pueblo se armará en defensa de esas leyes, como ha sucedido recientemente en Buenos Aires, Corrientes y Santa Fé. Pero ni aún en esas circunstancias extraordinarias se les ha ocurrido á los directores de los movimientos populares, que podian juzgar y penar por sí y ante sí á las personas, sacándolas de sus jueces naturales.

Si los magistrados del órden judicial faltan á sus deberes en el ejercicio de sus funciones, el pueblo, por medio de sus representantes, puede llevarlos al banquillo de los acusados.

Si las leyes son demasiado benignas ó insuficientes para la represion de los crímenes, el pueblo puede alcanzar su reforma por medio de sus representantes.

Dentro del funcionamiento regular de nuestras instituciones, el pueblo encuentra, pues, los medios de conservar y hacer respetar todos los derechos.

Fuera de casos excepcionales, no podemos justificar ninguna medida ó acto popular que se aparte del terreno legal, dentro del cual se debe buscar la solucion de todos los conflictos.

Los hechos de Carcarañá importan el delito de sedicion previsto y definido por el artículo 227, inciso 4º del código penal, y sus autores caen bajo su sancion, sin perjuicio de que sean juzgados por delitos comunes los que los hayan cometido, con motivo de la sedicion.

Desde ningun punto de vista se puede admitir que un grupo del pueblo se atribuya por sí y ante sí los derechos y las funciones propias del poder judicial, porque eso importaria la desaparicion de nuestras instituciones.

La represion de tales actos se impone como una necesidad para la conservacion de nuestro órden social, aunque creemos que en su determinacion se debe tomar en debida cuenta las circunstancias especiales que les hayan precedido, acompañado y seguido.

De todas maneras, los sucesos de Carcarañá nos suministran una enseñanza que no debemos olvidar, y deben servir de punto de partida para fijar principios para el porvenir.

El gobierno de Santa Fé, infringiendo las leyes morales que rigen la marcha de la sociedad, ha dado márgen á los excesos de los colonos del Carcarañá, que han podido ser de funestas consecuencias para la república, desde que la distinta nacionalidad de las víctimas y de los victimarios, ha suscitado rivalidades peligrosas entre nacionales y extranjeros, que no tienen razon de ser.

No son tampoco extrañas á ese resultado lamentable, la lentitud y falta de severidad en la organizacion de los procesos y en la estricta y pronta aplicacion de la ley. La desconfianza que inspiran los procedimientos judiciales, desprestigiando la autoridad del juez, empuja á los amenazados por el crímen á buscar la ejemplarizacion por propia mano.

La condicion social de las personas sindicadas como autores ó instigadores del linchamiento del Carcarañá nos dan la medida de la intensidad del mal, que iba desarrollándose bajo los auspicios de un gobierno, cuya continuacion hubiera sido de funestísimos resultados. Pues no se trata de delincuentes vulgares, sinó de hombres pacíficos y laboriosos que se han encontrado exasperados ante la impunidad del crímen y que han equivocado el camino para poner remedio á los males, cuya existencia era de pública notoriedad y para cuya extirpacion se levantó en armas el pueblo de Santa Fé.

La impunidad de los delitos dará siempre iguales ó peores frutos que los que se han empezado á recoger. Para evitarla debemos cuidar de que las funciones públicas sean desempeñadas por personas de conducta intachable, celosas del cumplimiento de sus deberes y con la conciencia de sus responsabilidades.

Es preciso tambien que quede establecido el que, bajo el imperio de nuestras leyes, la aplicacion de la ley Lynch constituye un delito que hace responsables y justiciables ante los tribunales de la república á sus autores, cómplices ó encubridores.

CRUCERO 9 DE JULIO

CONSTRUCCION, INSPECCION Y APROVISIONAMIENTO

INFORME DEL CAPITAN DE NAVIO MARTIN RIVADAVIA APROBADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO

(Conclusion).—Véase el número 7096.

MÁQUINAS

Hallábanse montadas las máquinas principales, calderas y cañerías y tambien las auxiliares, con excepcion de los motores de los dinamos y ascensor á vapor de los cañones de proa de 15 c. pero en todas sus secciones faltaban trabajos complementarios numerosos.

Desde luego observé que habian sido tomadas en cuenta las siguientes indicaciones, hechas en mi nota á la superioridad al adquirirse el buque, relativas á su máquina, sobre los planos del 25 de Mayo.

1º Perforar la cubierta protectora para facilitar el exámen del interior de los cilindros.

2º Proveer coginetes principales para el eje cigüeñal.

3º Colocar grifos en los fondos de los condensadores, para desagotarlos.

4º Colocar telégrafos de repeticion entre el puente de mando y las máquinas.

5º Hacer todas las válvulas de comunicacion de vapor y descarga con las barras independientes.

6º Proveer indicadores Richard.

7º Aislar el pozo de alimentacion del costado del buque.

8º Colocar los caños de escape á la misma altura que las chimeneas.

9º Construir un departamento con baño y taquillas de ropa para foguista.

10. Aumentar los tornillos en las bridas de los caños de vapor.

11. Mejorar la ventilacion de pañoles y compartimentos estancos inmediatos á las máquinas y calderas.

Pedia tambien que la caldera auxiliar fuese de mayor capacidad que la del 25 de Mayo; y la comision naval, teniendo esto en cuenta, y además que el buque llevaba ocho calderas de tamaño reducido, dispuso entonces suprimir la caldera auxiliar y arreglar para que una de las cuatro del centro pudiera servir en puerto para luz eléctrica, guinche, cabrestante y bombas.

Fuera de esto, varias otras modificaciones y agregados fueron hechos sin costo, á pedido del jefe de máquinas á mis órdenes durante la inspeccion.

Para mayor garantía contra accidentes, y teniendo en cuenta la alta presion á que deben trabajar las calderas usando tiraje forzado, propuso últimamente la casa constructora defender la union de los tubos á las planchas contra la accion destructora de las llamas y corrientes de aire de baja temperatura, por medio de férulas de acero movibles, cuyo uso ha sido aceptado en la marina inglesa y principia á generalizarse; apreciando por nuestra parte las ventajas reales que la adopcion importa, se resolvió aceptarla, no obstante la pequeña obstruccion al pasaje de los gases y el aumento de dificultad para la limpieza de los tubos que necesariamente causa.

A principio de enero se verificaron las pruebas de presion hidráulica, sometiendo las calderas, cañerías y cilindros á un setenta por ciento de exceso, más ó menos, sobre la presion máxima de vapor en servicio; y á mediados del mismo mes se levantó vapor por vez primera y se hicieron funcionar las máquinas á tres cuartos de fuerza, manteniendo el buque sujeto por medio de cadenas á la costa y muertos del astillero.

Hallándose todo listo para las pruebas de artillería y máquinas, fué colocado el 21 de enero en dique seco para hacer la limpieza de su fondo y pintarlo de nuevo, siendo puesto á flote el 24, con vapor levantado en sus ocho calderas, saliendo el mismo dia al estuario del Tyne, para verificar, al mismo tiempo que las pruebas oficiales de artillería, las preliminares de velocidad. Habiendo funcionado las máquinas sin inconveniente alguno á su máxima fuerza, con tiraje natural, se hizo un ensayo con tiraje forzado, alcanzándose en varias corridas sobre la milla medida y con algunas libras de vapor menos que la presion máxima, la velocidad de 22,74 nudos, que es la del contrato, habiendo desarrollado una fuerza de 14.500 caballos.

El dia 27 salió nuevamente el buque al mar para hacer las pruebas definitivas de camino, y en vista del resultado obtenido en las preliminares resolvimos con el presidente de la comision naval aceptar como prueba oficial de velocidad máxima, la alcanzada en el ensayo anterior; no debiendo por consiguiente hacer trabajar más las máquinas y calderas con tiraje forzado, á pesar del gran empeño de los constructores, que con la presion máxima de vapores esperaban desarrollar una fuerza de 15.000 caballos y obtener 23 nudos; de modo que la prueba fué solo de resistencia, haciendo navegar el buque durante seis horas consecutivas, con tiraje natural, obteniéndose una media de 21,9 nudos por hora. Durante esta ruda experiencia las máquinas y calderas funcionaron correntemente sin accidente alguno; siendo todo fiscalizado por los oficiales y maquinistas á mis órdenes, y los aprendices argentinos que se instruyen en la casa de Armstrong.

En vista del resultado altamente satisfactorio obtenido en las pruebas, y previo un prolijo reconocimiento de las máquinas y calderas, fueron éstas aceptadas, y asimismo el buque por lo que respecta á su velocidad. Durante el viaje de Newcastle á Nueva York, hecho con muy mal tiempo, y de éste á Buenos Aires, las máquinas funcionaron siempre bien, y el trayecto de Bahia á Rio de Janeiro fué recorrido como ensayo á razon de 18, 19 y 21 nudos por hora, con una media de 19,3 nudos, siendo la máxima fuerza desarrollada de 10.000 caballos; esta prueba se hizo teniendo el buque su máxima carga por haber llenado á propósito en Bahia las carboneras y tanques de agua dulce de reserva para las calderas, y habiéndose tenido durante una cuarta parte del trayecto, viento fresco y mar alta de proa.

ARTILLERIA

El barco estaba listo para recibir las piezas de grueso calibre, con sus plataformas y soportes listos y distribuidos con arreglo á los planos, faltando solo las pruebas de polígono y montaje á bordo, de las cuatro piezas de 15 c., 8 de 12, 12 de 47 mm. y 12 37 mm., que forma su poderoso armamento de cañones de tiro rápido en total.

Desde el primer momento se notó que la construccion de los reductos de las amuras y aletas constituia una mejora de gran importancia sobre el 25 de Mayo, habiendo tratado de evitar que en mal tiempo la ola alcance y rompa en ellos continuamente, lo cual en gran parte se ha conseguido, pues á pesar de ser relativamente grandes los que soportan las piezas de 15 c. de las amuras, las plataformas de estos, así como las de 12 c. de las aletas, han sido levantadas dos piés y medio á popa y tres piés á proa, lo que hace que el nacimiento del teton en la parte exterior del casco quede de este modo más elevado que en el 25 de Mayo.

Las santabárbaras y pañoles hallábanse ya distribuidos y solo faltaba colocar los ascensores de municion.

Durante los dias 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre, tuvieron lugar en el polígono de Armstrong, en Risdale, las pruebas de resistencia de los cañones de 15 c., 12 c. y 47 mm., dando el mejor resultado deseable. Cada pieza hizo cinco disparos, el primero con la carga reglamentaria de combate y creciendo proporcionalmente hasta llegar al diez y ocho por ciento de aumento en el último, de modo que las presiones internas ejercidas por pulgada cuadrada crecieron proporcionalmente desde 12 á 20 toneladas. En el libro historial consta en detalle el resultado de estas pruebas, que fueron presenciadas por los oficiales á mis órdenes, dándoseles toda la intervencion que solicitaron.

Dos semanas despues tuvieron lugar en los talleres de la casa Armstrong las pruebas de las piezas de 37 milímetros Hotchkiss, haciendo como las anteriores cinco tiros cada una, con igual resultado.

Por contrato solo debia usarse pólvora (cordita) sin humo en las piezas de 15 y 12 centímetros; pero teniendo en cuenta que el objeto principal á que se destina á bordo la artillería de pequeño calibre es el de batir torpederas, las que por su rápida movilidad exigen para evitarlas ante todo una puntería certera, que no se obtiene cuando una gran masa de humo se interpone entre el blanco y la pieza; considerando el gran perjuicio que del uso de la pólvora francesa resultaria para la artillería del buque en general, pues estando las piezas chicas alternadas con las grandes, las ventajas que con la cordita se pretende obtener en estas últimas serian nulas usando pólvora con humo en las primeras; considerando finalmente la conveniencia que reportaria tener una sola clase de pólvora en las cargas impulsivas de todos los calibres, y siendo la cordita, de las hasta hoy conocidas y usadas, la que menos peligros presenta para su manipulacion á bordo, pues solo puede explotar por un explosivo que produzca suficiente presion; y dada además su inalterabilidad á la humedad, pues puede ser inflamada aún despues de sumergida en el agua; por todas estas razones propuse á la comision naval ordenara el cambio de la pólvora francesa de las piezas de 47 mm. y 37 mm. por cordita, y consultada la casa Armstrong, aceptó nuestra opinion, manifestando que no habia ningun inconveniente de carácter técnico, por lo que se hizo el cambio solicitado, previo el pago de la diferencia de costo.

El dia 10 de enero se dió principio al montaje de las piezas á bordo, y el 25, al hacerse las pruebas preliminares de velocidad, tuvieron lugar tambien las de artillería con el objeto de verificar la resistencia de los montajes.

El programa de ellos fué confeccionado por nosotros, de acuerdo con la comision naval, y propuesto á la casa Armstrong, quien hizo presente que, no obstante ser la experimentacion que se proponia fuera de costumbre, aceptaba sin otra observacion, dispuesta á reparar sin costo los deterioros que pudieran ocurrir en el decorado de alojamientos, vidrios, lumbreras, etc. dado el empeño por nuestra parte y los rumores de críticas infundadas que respecto al 25 de Mayo habian circulado.

Este programa consistió en hacer tres disparos con cada pieza, del siguiente modo: una descarga simultánea con todos los cañones de cada banda por el través, incluyendo los de las extremidades, á estribor en posicion horizontal y á babor en su máxima de presion; los otros dos disparos se hicieron independientemente, uno en elevacion con máxima caza y otro en depresion con máxima retirada, y los de la toldilla y castillo horizontales y en la línea de quilla, ó sea en resúmen, probándose cada cañon en su ángulo horizontal y vertical de mayor peligro.

El resultado fué grandemente satisfactorio y sorprendente por lo que toca al temor de que ocurrieran deperfectos, pues solo se rompió una moldura del cuarto de navegacion y un mármol de la cámara de popa. En el horizontal en la línea de quilla con los cañones de 15 centímetros de popa y proa, la cubierta solo quedó marcada por una que otra casi imperceptible picadura; constituyendo esto otra ventaja no despreciable de la cordita, pues con pólvora negra y aun con pólvora chocolate sin humo, la cubierta hubiera sido averiada superficialmente por los granos que hicieran su explosion fuera de la boca de fuego.

Siendo la única diferencia entre la artillería del 25 de Mayo y el 9 de Julio la sustitucion de dos cañones de 21 c. que tiene aquel por cuatro de 15 c. tiro rápido, se ha conseguido como primera ventaja la reduccion á

AUGUSTO DE ARMAS

† EL 22 DE JULIO DE 1893

Hace algunos años un jóven delicado, soñador, nervioso, que llevaba en su alma la irremediable y divina enfermedad de la poesia, llegó á Paris, como quien llega á un Oriente encantado. Dejaba su tierra de Cuba en donde habia nacido de familia hidalga. Tenia por Paris esa pasion nostálgica que tantos hemos sentido, en todos los cuatro puntos del mundo; esa pasion que hizo dejar á Alberto Wolff su Alemania, á Moréas su Grecia, á Parodi su Italia, á Stuart Merrill su Nueva York. Hijo espiritual de Francia y desde sus primeros años dedicado al estudio de la lengua francesa, si llegó á escribir preciosos versos españoles, donde debia encontrar la expresion de su exquisito talento de artista, de su lirismo aristocrático y noble, fué en el teclado polífono y prestigioso de Banville.

¡Banville! Pocos dias antes de morir aquel maestro maravilloso y encantador, recibió un libro de versos en cuya portada se leia: *Augusto de Armas—Rimes Byzantines.* Leyó las rimas cinceladas de Armas y entonces le escribió una carta llena de aliento y entusiasmo.

Theodore de Banville habia escrito, á propósito de Wagner, estas palabras: "Le vrai, le seul, l'irrémisible détaut de son armure c'est qu'il a fait des vers français. L'homme de génie, qui doit tout savoir, doit savoir entre autres choses, que nul étranger ne fera jamais un vers français qui ait le sens commun. *On t'en fricasse des filles comme nous!* voilà ce que dit la Muse française à quiconque n'est pas de ce pays-ci, et lorsqu'elle

disait cela en se mettant les poings sur les hanches, Henri Heine, qui était un malin, l'a bien entendu". Ciertamente, lo escribió el gran poeta á Augusto de Armas,—he dicho eso; pero huélgome de confesar que vos sois la excepción de lo que afirmé.

Basta leer una sola de las poesías del refinado bizantino de Cuba para reconocer que fué con justicia armado caballero de la musa francesa al golpe de la espada de oro de Banville. ¿Quién ha cantado en más ricos hemistiquios el oleaje sonoro de los alejandrinos? Como Carducci que lleno del fuego de su estro entona su cantico *¡Ave ó Roma...!* como Sainte Beuve que á la manera de Ronsard celebra ese mismo encanto musical de la consonancia, Augusto de Armas, con el más elevado deleite, alaba la forma del verso francés en que se han escrito tantas obras maestras y tantos tesoros literarios; alaba el instrumento que ha hecho resonar desde el *Poema de Alejandro* hasta las colosales armonías de *La Leyenda de los siglos*.

Su libro es labrado cofrecillo bizantino, lleno de joyas. Su verso es flor de Francia; su espíritu era completamente galo. Ha sido uno de los pocos extranjeros que hayan podido sembrar sus rosas en suelo francés, bajo el inmenso roble de Víctor Hugo. El abate Marchena no se que haya hecho en francés más como su maravilla latina del falso Petronio, Menendez Pelayo, pasmo de sabiduría, dado que se acomodase á las exigencias de las musas de Galia; Longfellow dejó muy medianos ensayos, como su juguete "Chez Agassiz"; Swinbourne, que como Menendez Pelayo versifica admirablemente en lenguas sabias, en sus versos franceses va como estrechado y sin la libertad y potencia de sus poesías en su lengua nativa.

Heine lo que escribió en francés fué prosa; lo propio Tourgueneff. Los casos que pueden citarse, semejantes al de Augusto de Armas, son el de su paisano José María de Heredia, que se ha colocado orgullosamente entre el esplendor de sus trofeos; el de Alejandro Parodi, que ha logrado hasta el laurel de las victorias teatrales; el de Jean Moréas, gran maestro de poesía; el de Stuart Merrill, que solo puede ser yankee porque como Poë nació en ese país que Pelidan tiene razón en llamar de Calibanes; el de Eduardo Cornelio Price, distinguido antillano, y el de García Mansilla, poeta y diplomático argentino que escribe envuelto en el perfume del jardín de Coppée. Pero José María de Heredia llegó á Paris muy jóven, y apenas si tiene de americano el color y la vida que en sus sonetos surgen, de nuestros ponientes sangrientos, nuestras fuertes savias y nuestros calores tórridos. Heredia se ha educado en Francia; su lengua es la francesa más que la castellana. Parodi, por una prodigiosa asimilacion, pertenece al Parnaso francés; Moréas llegó de Atenas, histórica hermana de Paris; Stuart Merrill, como Poë, brota de una tierra férrea, en un medio de materialidad y de cifra, y es un verdadero mirlo blanco; formando Poë, el pintor Whistler y él la trinidad azul de la nacion del honorable presidente Washington. Price, no pasa de lo mediano; y García Mansilla, me figuro, que á pesar de sus preciosas producciones, y con todo y creerle dominador de la rima francesa y poeta y refinado artista, me figuro, digo, que debe ser un cultivador elegante de la poesía, un trovero gran señor que ritma y rima para solaz de los salones, versos que deben ser impresos en ricas ediciones, y celebrados por lindas bocas en las bellas veladas de la diplomacia.

Augusto de Armas representaba una de las grandes manifestaciones de la unidad y de la fuerza del alma latina, cuyo centro y foco es hoy la luminosa Francia. El, que había nacido animado por la fiebre santa del arte, llevó al suelo francés la representacion de nuestras energías espirituales, y Banville pudo reconocer que el laurel francés, honra y gloria de nuestra gran raza, podía tener quien regase su tronco con agua de fuente americana, y que un americano de sangre latina podía ceñirse una corona hecha de ramas cortada en el divino bosque de Ronsard.

¿Pero el soñador no sabía acaso que Paris que es la cumbre, y el canto, y el lauro, y el triunfo de la aurora, es tambien el maelstrom y la gehenna? ¿No sabía que semejante á la reina ardiente y cruel de la historia, da á gozar de su belleza á sus amantes y en seguida les hace arrojar en la sombra y en la muerte! ¡Pobre Augusto de Armas! Delicado como una mujer, sensitivo, iluso, vivía la vida parisiense de la lucha diaria, viendo á cada paso el miraje de la victoria y no abandonado nunca de la bondadosa esperanza. Entre los grandes maestros, encontró consejos, cariño, amistad. Dios pague á Sully Prudhomme, al venerable Leconte de Lisle, á Mendès y á José María de Heredia, los momentos dichosos que pudieron dar al jóven americano, alimentando su sueño, su noble ilusion de poeta. Y tambien á los que fueron generosos y llevaron á la cama del hospital en que sufría el pálido bizantino de larga cabellera, el consuelo material y la eficaz ayuda. Entre estos diré dos nombres, para que ellos sean estimados por la juventud de América: es el uno Domingo Estrada, el brillante traductor de Poë, cónsul general de Guatemala en Paris, y el otro M. Aurelio Soto, ex-presidente de la república de Honduras.

Por lo que toca á su hora última, estoy seguro que no habrán faltado á estrechar su mano honrada y débil los que fueron sus amigos en vida y hermanos de armas en la brega parisiense. Alejandro Sawa, el brillante Enrique Gomez Carrillo, Tiole, Ferrer, su editor, y quizás la alta figura de Charles Morice, ó el caballeroso Jean Moréas.

Tal era tu corazon ¡oh amigo mio que has muerto! que juzgo debes estar en el paraiso; pues si pintaste la belleza pagana y las hermosuras del pecado, en el fondo de tu corazon florecia la más santa y mística azucena de idealidad. Dios ama á esos ángeles caidos que se llaman poetas. Aquí tienen ellos sus sufrimientos; el cuerpo les combate, el oro les huye, la patria les desconoce, el amor y el arte que les alimentan, son sus propios verdugos. Mas la muerte les abre los brazos; y mientras que en el pueblo donde nacieron y fueron siempre extranjeros se les honra con muñecos de piedra ó de bronce, ellos entran en la vida eterna, al amor de lo infinito, á la para el hombre incomprensible comunion de los seres divinos.

Augusto de Armas murió de poesía y de miseria. Se enamoró de Paris, y la reina le mató, despues de darle un beso, como una querida traidora!

RUBÉN DARIO.